



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho de la Ministra

---

**Protocolo general para la distribución de alimentos en centros educativos públicos por la suspensión de lecciones, a raíz de la emergencia nacional por COVID-19**

La Dirección de Programas de Equidad ha establecido una serie de pautas para sustituir momentáneamente el servicio de alimentación (preparación en el comedor estudiantil y compra de alimentos preparados), debido a la emergencia nacional por COVID-19. Esto aplica para todos los centros educativos públicos beneficiarios del PANEA.

Se propone un paquete de productos no perecederos y algunos perecederos que tienen mayor vida útil a temperatura ambiente, el rendimiento estimado es para 3 y 2 semanas, respectivamente; para garantizar el equivalente a un tiempo de almuerzo, de acuerdo con las especificaciones de los alimentos permitidos por el PANEA y el mayor tamaño de porción (es decir, la definida para estudiantes de secundaria, jóvenes y adultos), a fin de que abarque la totalidad de grupos beneficiarios.

Sin embargo, considerando el gramaje de la porción que corresponde por beneficiario, fue necesario hacer un ajuste en las cantidades totales debido a las diferentes presentaciones de los alimentos, ya que, no es recomendable la compra a granel y separar posteriormente en las porciones que correspondan, a fin de no alterar el empaque y proteger la inocuidad de los alimentos.

Los productos que se van a entregar se basan en lo que establece el nuevo menú, no obstante, por la situación de emergencia del país, la entrega se limita a alimentos no perecederos y otros perecederos que no incluyen productos lácteos ni cárnicos, por la imposibilidad de los centros educativos de distribuir productos perecederos que requieren condiciones específicas para el traslado y mantenimiento de los mismos hacia los hogares. Asimismo, por la dificultad que puede presentarse para el almacenamiento en refrigeración de los productos perecederos en los hogares.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho de la Ministra

El paquete consta de los siguientes productos:

**Cuadro 1: Productos no perecederos:**

Alimentos no perecederos para 3 semanas			
Cantidad	Alimento	Presentación de compra	Costo total aproximado
1 paquete	Arroz: 80% grano entero o más*	1.8 kg	1 400,00
1 paquete	Frijoles: rojos o negros*	900 g	1 100,00
1 paquete	Garbanzos*	400 g	1 000,00
1 paquete	Lentejas*	400 g	600,00
1 paquete	Sal	250 g	250,00
1 botella	Aceite: de maíz, girasol o soya	500 ml	1 100,00
4 latas	Atún: trozos en agua	140 g	6 800,00
3 paquetes	Pastas: corta o larga*	250 g	2 250,00
3 cajas	Leche líquida de larga duración	1 litro	3 000,00
<b>Costo aproximado</b>			<b>17 500,00</b>
*Es importante recalcar que el rendimiento de estos productos aumenta por cocción.			

Aunque la leche no es un alimento que se incluya en el tiempo de almuerzo de los menús establecidos por el PANEA, se considera su inclusión por su aporte proteico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Despacho de la Ministra

**Cuadro 2: Productos perecederos:**

Alimentos perecederos			
Cantidad	Alimento	Presentación de compra	Costo total aproximado
250 g	Papa	Kg	250,0
150 g	Zanahoria	Kg	50,0
1 unidad	Chayote	Unidad	350,0
100 g	Cebolla seca	Kg	100,0
1 unidad	Chile dulce	Unidad	150,0
500 g	Tomate*	Kg	680,0
2 unidades	Mango semiverde**	Unidad	350,0
2 unidades	Manzana ( 1kg equivale a 8 manzanas)	Unidad	600,0
2 unidades	Naranja Dulce	Unidad	180,0
2 unidades	Mandarina	Unidad	390,0
<b>Costo apróximado</b>			<b>3 100,00</b>

Se estima un costo promedio aproximado por ambos paquetes de **₡20.600,00**.

El tipo de fruta se selecciona considerando que son de temporada y que las mismas pueden ser distribuidas por unidad.

**Se sugiere con fundamento en el nuevo menú algunas preparaciones como las siguientes:**

- Arroz blanco con vegetales, zanahoria, cebolla y chile dulce
- Arroz con atún con vegetales, zanahoria, cebolla y chile dulce
- Papas con atún y vegetales: zanahoria, cebolla y chile dulce
- Pastas con salsa de tomate y zanahoria rallada
- Garbanzos con chayote, zanahoria y salsa de tomate
- Ensalada de tomate con zanahoria. El tomate puede presentarse en cuadritos, gajos o rodajas para mayor variedad.
- Frijoles hervidos

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho de la Ministra

---

### Lineamientos operativos generales:

- Este protocolo será efectivo, en el tanto, la Junta de Educación y Administrativa en conjunto con el director del centro educativo realicen una laborar de coordinación para ejecutar los lineamientos propuestos.
- Las Juntas de Educación y Administrativas deberán coordinar con sus respectivos proveedores (CNP u otros), la orden de pedido y la recepción de los alimentos, los cuales serán cancelados con el presupuesto ya asignado por PANEA a las juntas de educación y administrativas para la compra de alimentos, por medio de planillas mensuales.
- En caso de que el presupuesto asignado en la planilla de marzo no cubra la totalidad de los pedidos autorizados en el presente protocolo, la Dirección de Equidad asignará los recursos de forma retroactiva mediante un subsidio no ordinario. El procedimiento establecido por la Dirección de Programas de Equidad es el siguiente: posterior al recibo de la factura, el presidente de la Junta de Educación o Junta Administrativa debe remitir al correo [panea@mep.go.cr](mailto:panea@mep.go.cr), la solicitud correspondiente de la diferencia del dinero, que debe venir acompañada de la de las facturas de respaldo, el acuerdo de Junta solicitando el pago de la diferencia y la certificación del contador.
- Una vez recibidos los alimentos, la Junta de Educación y Administrativa en conjunto con el director del centro educativo deberán organizar las personas, dentro de las cuales están las cocineras, que colaborarán en la preparación de los paquetes individuales de cada beneficiario del centro educativo.
- Los productos deben ser recibidos para la elaboración de los paquetes entre el lunes 23 y el martes 24 de marzo.
- La distribución de los paquetes se debe hacer entre el lunes 23 y el miércoles 25 de marzo.
- Al momento del recibo de los productos en el centro educativo, se debe verificar que la fecha de vencimiento sea mayor a un mes.
- Se deben entregar los productos no perecederos en empaque separado de los productos perecederos.
- Los centros educativos al recibir los productos deben velar porque los mismos no sean almacenados directamente en el suelo.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho de la Ministra

---

- En el caso de los productos que requieren maduración, se deben mantener en un lugar seco, a temperatura ambiente.
- Para la entrega de los paquetes, las Juntas deberán utilizar obligatoriamente el formulario denominado “Control de entrega de paquetes de alimentos” (anexo 3). Deben remitírselos a la Dirección de Programas de Equidad cuando esta lo solicite.
- Se entregará un paquete por estudiante beneficiario, dicho paquete podrá ser retirado por el estudiante, padre de familia o un encargado del estudiante, quien será el responsable de retirar el paquete.
- La Junta de Educación y Administrativa en conjunto con el Director del centro educativo debe organizar la logística de entrega, relacionada con la comunicación a familias o personas encargadas, el horario y día de entrega, la forma de entrega de los productos para no comprometer la inocuidad de estos y el cumplimiento del protocolo establecido por el Ministerio de Salud para mitigar la expansión del COVID-19 (lavado de manos, protocolo de tos y estornudo, evitar las aglomeraciones).
- La Junta de Educación y Administrativa en conjunto con el Director del centro educativo debe garantizar que en la logística de entrega de los paquetes no se presenten aglomeraciones de personas, principalmente en centros educativos mayores a 50 beneficiarios.
- Cuando exista transporte estudiantil en el centro educativo, la Junta de Educación y Administrativa en conjunto con el Director, deben coordinar los horarios para el retiro del paquete, para que se trasladen los estudiantes beneficiarios.
- Los paquetes no entregados a los beneficiarios deberán inventariarse y almacenarse en el lugar establecido para tal fin, dejando el dato consignado en actas. En caso de que existan productos perecederos en inventario, los mismos deben almacenarse en refrigeración de acuerdo con la capacidad del equipo disponible, de manera que se minimice la pérdida de los productos.
- Los centros educativos que en la actualidad están brindando el servicio de comedor deben continuar hasta el día en que se repartan los paquetes (lunes 23, martes 24 o miércoles 25). Una vez entregados los paquetes, el servicio de comedor estudiantil se cierra por tres semanas. En caso de continuar las medidas de emergencia se procederá a entregar otro paquete de alimentos, de lo contrario, se estaría abriendo

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios

[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho de la Ministra

---

de nuevo el servicio de comedor. Lo anterior incluye la modalidad de compra de alimentos preparados, comúnmente denominado "plato servido",

- Una vez entregados los paquetes de alimentos y cerrado el servicio de comedor por tres semanas, las personas trabajadoras del comedor pueden retirarse del centro educativo. El MEP garantiza que las transferencias para cubrir todos los compromisos adquiridos por concepto de servidoras de comedor, compra alimentos y transporte, serán depositados de forma normal. Lo anterior con el propósito de garantizar el pago de salarios y de proveedores.
- En los territorios indígenas las Juntas de Educación y Administrativas y el director del centro educativo deben coordinar para garantizar la entrega de los paquetes de alimentos siguiendo los lineamientos establecidos en el presente protocolo.

### **Lineamientos operativos sobre los pedidos:**

- Los centros educativos que son abastecidos por el Consejo Nacional de Producción (CNP) deben hacer el pedido en el sistema entre el viernes 20 y sábado 21 de marzo (hasta medio día) para garantizar que los alimentos lleguen al centro educativo entre el lunes 23 y martes 24 de marzo.
- El CNP garantiza la entrega de los alimentos antes del miércoles 25 de marzo. Para ello es fundamental que la solicitud de pedidos en el sistema sea realizada antes del mediodía de sábado 21 de marzo. Las Juntas de Educación y Administrativa en conjunto con el director deben coordinar con el proveedor el día de entrega de los alimentos.
- En el caso de los centros educativos que son abastecidos por proveedores privados las Juntas de Educación y Administrativa en conjunto con el director deben coordinar con el proveedor para garantizar que la entrega llegue al centro educativo como fecha máxima entre el lunes 23 y martes 24 de marzo.
- Los pedidos se deben realizar en función de los productos perecederos y no perecederos permitidos, los cuales se describen en los cuadros 1 y 2 respectivamente.
- Una vez recibido los productos perecederos, las juntas deben garantizar que el peso corresponda a lo solicitado.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios

[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### Despacho de la Ministra

- Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas que actualmente brindan el servicio de comedor estudiantil por medio de la modalidad de compra de alimentos preparados, comúnmente denominado "plato servido", en el marco de la presente emergencia deben de proceder a la suspensión del contrato suscrito con el proveedor de plato servido, según lo faculta la ley. Esta medida será instaurada para que durante el plazo de la emergencia procedan a realizar la contratación directa concursada de un proveedor privado de alimentos, que suministre los productos necesarios para la confección de los paquetes de víveres (diarios) que se estarán entregando a los padres de familia o encargados de los estudiantes que se encuentren debidamente matriculados en el centro educativo, previa verificación por medio de la copia de la cédula de identidad. Es importante que la contratación la realicen entre el viernes 20 de marzo y el martes 24 de marzo con el fin de garantizar que los paquetes sean entregado a más tardar el miércoles 25 de marzo.

A continuación, se expone un ejemplo de pedido para un centro educativo con una población de 100 beneficiarios:

**Cuadro 3: Productos no perecederos**

Alimentos no perecederos para 3 semanas				Cantidad solicitada	Cantidad según presentación de compra	Costo total aproximado en colones
Cantidad	Alimento	Presentación de compra	Costo total aproximado en colones			
1 paquete	Arroz: 80% grano entero o más*	1.8 kg	1 400	100 paquetes	180 kg	140 000
1 paquete	Frijoles: rojos o negros*	900 g	1 100	100 paquetes	90kg	110 000
1 paquete	Garbanzos*	400 g	1 000	100 paquetes	40kg	100 000
1 paquete	Lentejas*	400 g	600	100 paquetes	40kg	60 000
1 paquete	Sal	250 g	250	100 paquetes	25kg	25 000
1 botella	Aceite: de maíz, girasol o soya	500 ml	1 100	100 botellas	50 litros	110 000
4 latas	Atún: trozos en agua	140 g	6 800	400 latas	56 kg	680 000
3 paquetes	Pastas: corta o larga*	250 g	2 250	300 paquetes	75 kg	225 000
3 cajas	Leche líquida de larga duración	1 litro	3 000	300 cajas	300 litros	300 000
<b>Costo aproximado (colones)</b>			<b>17 500</b>			<b>1 750 000</b>

\*Es importante recalcar que el rendimiento de estos productos aumenta por cocción.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios

[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Despacho de la Ministra

**Cuadro 4: Productos perecederos**

Alimentos perecederos				Cantidad solicitada	Cantidad según presentación de compra	Costo total aproximado en colones
Cantidad	Alimento	Presentación de compra	Costo total aproximado en colones			
250 g	Papa	Kg	250,0		25 kg	25 000
150 g	Zanahoria	Kg	50,0	100 paquetes	15 kg	5 000
1 unidad	Chayote	Unidad	350,0	100 unidades	40kg	35 000
100 g	Cebolla seca	Kg	100,0		10kg	10 000
1 unidad	Chile dulce	Unidad	150,0	100 unidades		15 000
500 g	Tomate*	Kg	680,0		50kg	68 000
2 unidades	Mango semiverde**	Unidad	350,0	200 unidades		35 000
2 unidades	Manzana ( 1kg equivale a 8 manzanas)	Unidad	600,0	200 unidades	25 kg	60 000
2 unidades	Naranja Dulce	Unidad	180,0	200 unidades		18 000
2 unidades	Mandarina	Unidad	390,0	200 unidades		39 000
<b>Costo aproximado</b>			<b>3 100</b>			<b>310 000</b>

**Lineamientos operativos sobre el pago a los proveedores:**

- Los paquetes de alimentos se asignarán, de acuerdo con la cantidad estudiantes beneficiarios considerados en la asignación presupuestaria 2020 para cada centro educativo.
- Una vez que se reciban a satisfacción los productos, las Juntas de Educación y Administrativas, deben iniciar el proceso de pago a los proveedores (CNP u otros), procurando en la medida de lo posible el giro de los recursos por medio de las transferencias electrónicas de fondos.
- El día que sea previsto para recibir los productos en el centro educativo, se debe realizar sesión de junta de educación o administrativa para dejar en acuerdo de actas el pago de la factura correspondiente. Es importante que este día asistan como mínimo 4 miembros de la junta para que el acuerdo quede en firme y se proceda con el pago a la brevedad posible. En caso de solo asistir 3 miembros de junta a sesionar, deben convocar a otra sesión al día siguiente para que quede en firme el acuerdo. (ver anexo 1 y 2)

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios

[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)





## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho de la Ministra

---

### **Casos excepcionales:**

- Los casos o situaciones no previstas en este protocolo, que pudieran impedir la prestación de este servicio esencial, deberán ser comunicadas por la Junta, el Director/a, el Supervisor/a o el Director/a Regional correspondiente, al correo [panea@mep.go.cr](mailto:panea@mep.go.cr) para que la Dirección Programas de Equidad disponga lo que corresponda.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho de la Ministra

---

### ANEXO 1 Formato de acuerdo de pago Entrega de producto y factura en el mismo acto

De conformidad con las instrucciones giradas en el "Protocolo general para la distribución de alimentos en centros educativos públicos con suspensión de lecciones, a raíz de la emergencia nacional por COVID-19" (oficio / circular / decreto, en caso de que se le llegue a consignar un número de consecutivo) la Junta de Educación / Junta Administrativa autoriza y aprueba en firme ejecutar el pago de la factura (número de la factura) del proveedor (nombre del proveedor externo o CNP) por un monto de ₡\_\_\_\_\_ para la compra de alimentos. Los alimentos no serán preparados o servidos en el comedor, sino que su lugar y dada las características de la emergencia, serán entregados en paquetes de víveres (diarios), a los padres de familia de los estudiantes matriculados en el centro educativo y beneficiarios del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente ( PANEA).

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho de la Ministra

---

**ANEXO 2**

**Formato de acuerdo de pago**  
**En caso de que no lleguen con la factura al entregar el producto (caso proveedores**  
**CNP)**

De conformidad con las instrucciones giradas en el "Protocolo general para la distribución de alimentos en centros educativos públicos con suspensión de lecciones, a raíz de la emergencia nacional por COVID-19" (oficio / circular / decreto, en caso de que se le llegue a consignar un número de consecutivo) la Junta de Educación / Junta Administrativa se autoriza y aprueba en firme ejecutar el pago, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a recibir la factura, de los alimentos comprados y recibidos a satisfacción. Los alimentos no serán preparados o servidos en el comedor, sino que su lugar y dada las características de la emergencia, serán entregados en paquetes de víveres (diarios), a los padres de familia de los estudiantes matriculados en el centro educativo y beneficiarios del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente ( PANEA ).

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*



San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Despacho de la Ministra

ANEXO 3

Control de entrega de paquetes de alimentos

				
Ministerio de Educación Pública				
Dirección de Programas de Equidad				
Protocolo general para la distribución de alimentos en centros educativos públicos con suspensión de lecciones, a raíz de la emergencia nacional por COVID-19"				
Control de entrega de paquetes de alimentos				
Nombre del Centro Educativo				
Código presupuestario				
Dirección Regional				
Fecha				
#	# Identificación del estudiante beneficiario	Nombre Completo del estudiante beneficiario	Teléfono de contacto del estudiante (o de sus padres/encargados)	Nombre de la persona que retire el paquete
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
<b>TOTAL DE PAQUETES ENTREGADOS</b>				
Nombre y Firma del Miembro Junta:				
Nombre y Firma del Director (a) del centro educativo:				
Nombre y Firma de la Persona encargada de llevar el control				
Número de teléfono y correo electrónico de contacto:				

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios

[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)